

14ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos

**Item 6: Examen Periódico Universal**

*Declaración presentada por Action Canada for Population and Development (ACPD)*

Sr. Presidente,

La **Iniciativa por los Derechos Sexuales**, coalición de la cual mi organización es parte, presenta la siguiente declaración con el objeto de manifestar nuestra preocupación en relación a la situación de las mujeres y niñas en El Salvador, haciendo eco de lo manifestado por algunos Estados durante la 7ma. Sesión del Examen Periódico Universal, ya que:

- En dicho Estado no existen excepciones a la penalización de la práctica del aborto, todas sus formas son sancionadas, aún cuando la vida o la integridad personal de las mujeres esté en riesgo o el embarazo sea consecuencia de una violación o incesto.

- El personal de salud no está autorizado a finalizar un embarazo en función de salvar la vida de las mujeres. Los artículos 135 a 139 del Código Penal sancionan severamente dicha práctica. Por otra parte, los artículos 133 y 134 protegen la vida del embrión por sobre la vida de las mujeres.

- El daño psicológico y de la vida afectiva de las sobrevivientes de un abuso sexual, violación o incesto -en su mayoría niñas y adolescentes- es reproducido por el Estado al imponerles la condena de continuar con un embarazo en contra de su voluntad, que reactualiza y perpetúa el daño sufrido. El Comité de CEDAW y la Relatora Especial sobre Violencia contra las mujeres han señalado la conexión entre el índice de mortalidad materna y la práctica de abortos no seguros en dicho país.

Solicitamos al Comité que aliente al gobierno del Salvador a adoptar las recomendaciones realizadas al respecto durante su revisión<sup>1</sup>, y:

1. Modifique la legislación vigente: a) derogando los artículos 133 a 139 del Código Penal; b) legalizando el aborto terapéutico en caso de riesgo para la vida de la mujer o cuando el embarazo sea consecuencia de una violación o incesto.

2. Garantice en la práctica el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas, incluyendo en sus políticas el acceso igualitario a servicios de anticoncepción, planificación familiar y aborto terapéutico; recursos que permitirán reducir los casos de embarazos adolescentes, la práctica del aborto clandestino y por lo tanto, la mortalidad materna.

Gracias Sr. Presidente.

<sup>1</sup> A/HRC/14/5; Pár 81.64; 82. 32; 82.35 a 37